UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 [illegible] 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.311/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Graciela AGRASO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 24 y 25 de Abril de 2006, en virtud de tener que rendir examen final de la asignatura Gestión de Calidad;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso a) para rendir exámenes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Graciela AGRASO (C.U.I.L. Nº 27-11502950-4), en el cargo Cat. 9 que posee en el Área: Administración de Personal, entre los días 24 y 25 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 210